

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 118 de 1980, a instancias de Antonio Guardiola Hertas, representado por el Procurador señor Miralles frente a «Comercial Ferrosip, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.500.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 30 de septiembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Que no han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca, lo que esta parte hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas anteriores —si las hubiere— quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Derechos sobre parcela solar número 50 de 4.260 metros cuadrados de extensión, situada en el polígono industrial de Pla de la Vallonga que dimana de contrato de compraventa suscrito entre comercial y «Ferroship, S. A.», como compradora y la mercantil «Urbanización Vallonga, S. A.», como vendedora. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—10.458.C.

ALMERIA

Edictos

Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 91/83, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, qui litiga con el beneficio legal de pobreza, contra los bienes especialmente hi-

potecados por don Manuel Prieto Giménez y doña Mercedes Rodríguez Navarro, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 30 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 153.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, tipo A., señalada con el número 4 de la planta baja y de los elementos independientes de bloque de cuatro plantas, sito en una calle de nueva apertura sobre la finca matriz de que procede de «Indalia, S. A. Inmobiliaria», paralela al camino de la Fuentesca, paraje del Quemadero, término de esta ciudad, que constituye el número 3 de los construidos en la citada finca matriz, cuya vivienda tiene una superficie construida de 61,31 metros cuadrados, y útil, de 50,21 metros cuadrados; lindante: Norte, el local comercial de la misma planta y señalado con el número 5 de los elementos; Este, calle de nueva apertura sobre una finca de «Indalia» y portal número 2 del inmueble; Sur, dicho portal y vivienda número 3 de la planta, y Oeste, resto de la finca matriz de que procede el solar del edificio, limitando además, por el Norte, Sur y Oeste, con un patio. Tiene su entrada y salida por el portal señalado con el número dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 181 del tomo 1.231, libro 602, finca número 19.938.

Dado en Almería a 15 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—5.844.A.

Don José María Capilla Ruiz-Coello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 98 de 1983, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Soler Mustieles, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a don Antonio Abad Ruiz y doña Angeles Gómez Bodilla, San Antón, nú-

mero 4, 3.º, Almería, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado por los demandados, y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 3 de octubre de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 360.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda subvencionada en planta tercera alta, señalada con el número 4 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas sito en la calle San Antón, números 4 y 6, de esta ciudad; ocupa una superficie construida de 108 metros 57 decímetros cuadrados, y útil, 81 metros 43 decímetros cuadrados; linda: al Norte, patio de luz; Sur, calle San Antón; Este, don Luis Serrano, y Oeste, doña María Pascual Peña. Interiormente lo hace por el Norte, Sur y Oeste, con patio de luz del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al folio 130 del tomo 1.897, libro 693 de Almería, finca número 29.060, inscripción tercera.

Dado en Almería a 20 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, José María Capilla.—El Secretario.—5.313.A.

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 1.152/80-V, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor don Joaquín Costa Castany en nombre y representación de doña María Luisa Pedragosa Marfil, que litiga acogida al beneficio de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Moreno Pedragosa, natural de Montefrío (Granada), nacido el día 23 de febrero de 1913, hijo legítimo de la instante, el cual y comenzada la guerra civil vivía en Montefrío: después fue evacuado a Linares y con posterioridad a Barcelona, de donde se incorporó al Ejército de la República. Intervino en

las operaciones militares de Brunete y desde principios del año de 1937 no se ha vuelto a tener noticias de él.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», periódicos de gran circulación de Madrid y Barcelona, así como por la Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1983.—El Secretario.—9.436-E.

1.ª 2-8-1983

Don Carlos Lorenzo Penalba de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 522/1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez de Cataluña y Baleares, acogida al beneficio de pobreza, contra don Angel Fresno Barrio y doña Carmen Torres Cortés, ha acordado, por providencia de fecha 22 de junio de 1983, la celebración de primera pública subasta, por todo su valor, el día 3 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 63.211, de la calle Pedraforca, números 102-108, piso 2.º, de la localidad de Barcelona, barriada de San Andrés del Palomar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.435, folio 115, libro 998 de San Andrés, finca número 63.211, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 630.000 pesetas.

Barcelona, 22 de junio de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalba de Vega. El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.314-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 529 de 1981 (3.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Azul, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 17 de octubre próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. «Finca número 4, de la calle de Ravella, número 12, piso entresuelo, 1.ª, de la localidad de Barcelona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de ésta, al tomo 672, folio 169, libro 672, finca número 33.627, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.900.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca. Es un local comercial de 76,41 metros cuadrados y consta de una dependencia y aseo.

2. «Finca número 5. Local comercial en entresuelo, puerta 2.ª, de la misma casa, de 76,41 metros cuadrados. Consta de una dependencia y aseo.»

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 172, finca número 33.629, inscripción segunda.

3. «Finca 6. Local comercial en entresuelo, puerta 3.ª. En la misma casa y de 76,41 metros cuadrados. Consta de una dependencia y aseo.»

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 175, finca número 33.631, inscripción segunda.

Las dos últimas fincas también están valoradas en 3.900.000 pesetas, cada una, precio fijado en la escritura de hipoteca. La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La Caja actora goza del beneficio de pobreza.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnare.—5.319-A.

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.735/82 (tercera-AN), instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Tres Mil Catorce, S. A.», he acordado por providencia de fecha 27 de la celebración de primera y pública subasta para el día 22 de septiembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 12.364-N, de la calle Bispo Irurita, 25, bloque B., escalera B., de la localidad de Montcada y Reixach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.027, folio 117, libro 249, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.700.000 pesetas, más las costas que se fijan en pesetas 300.000.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.—El Secretario.—5.857-A.

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 564/83, pd, instado

por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Llars de Cataluña, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 21 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 107-117, de la calle Alcázar de Toledo, piso 2.º, 3.º, de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 2.599, folio 242, libro 649, finca número 27.141, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1983. El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.660-A.

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.117/82, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en concepto de pobre contra la deudora doña Maria Teresa Vallespi Solé, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 24 de octubre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 399, destinado a vivienda, tipo CL, situado en la planta 12, puerta 86, de superficie edificada 126 metros 20 decímetros cuadrados, consta de dos niveles de igual superficie en duplex, se accede al segundo nivel a través de una escalera interior que comunica los dos niveles, el primero que es el de acceso tiene sus límites al frente entrando, Norte, fachada a la avenida de la Industria; al fondo, Sur, fachada a la plaza C; a derecha, Oeste, medianera con el departamento número 398; a la izquierda, Este, fachada a la zona libre exterior y frente, al departamento 400; por encima, al segundo nivel del mismo departamento número 399; por debajo, los departamentos número 341 y 21343. El segundo nivel limita al frente entrando, Norte, con fachada con la avenida de la Industria; al fondo, Sur, fachada a la plaza C; a la derecha, Oeste, medianera con los departamentos números 398 y el 397; a la izquierda, Este, fachada a la zona libre exterior, y frente, al departamento número 400; por encima, al departamento número 449; por debajo, el primer nivel del mismo departamento número 399. Le corresponde un valor privativo en total valor del inmueble del 0,320 por 100.

Cuando el complejo residencial urbano esté terminado se prevé que el valor privativo del presente departamento en el valor total del completo será de 0,130 por 100, aún cuando este porcentaje será revisable de acuerdo con la superficie real de la segunda fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, en el tomo 1.443 del archivo, libro 68 de San Justo Desverra, folio 136, finca número 5.369, inscripción tercera.

La finca está valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.914-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 948/1982-B, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», entidad asistida del beneficio de pobreza, contra don Carlos Baró Prados y otra, y por providencia de esta fecha se ha acordado, sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de octubre de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.725.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Número 57.—Vivienda en planta piso entresuelo, puerta segunda, del edificio sito en Montcada, y Reixac, puerto Font Puudenta, 12 bis, 14 y 14 bis, y pasaje Carreras, 11, 13 y 15, con entrada por el número 14 de dicho paseo. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 77 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 836, libro 251 de Montcada, folio 31, finca número 12.571.N, inscripción segunda.

Barcelona, 6 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.564.A.

BILBAO

Edictos

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, sustituto de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en expediente número 953/82 de suspensión de pagos de «Sociedad

para el Desarrollo de la Salud, S. A.», domiciliada en esta villa, calle Manuel Allende, número 14, he aprobado el convenio de pago propuesto por la suspenso y que había sido votado favorablemente por todos los acreedores asistentes a la Junta celebrada el pasado 30 de mayo, ordenando a todos los acreedores estar y pasar por él.

Dado en Bilbao a 10 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.431-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, accidentalmente.

Hace saber: Que en virtud de proveído de esta fecha dictado en el procedimiento sustanciado en la Sección Primera de este Juzgado bajo el número 742 de 1983, se ha tenido por solicitado estado legal de suspensión de pagos, por parte de la Entidad mercantil denominada «Bernardo Parrazar, S. A.», con domicilio social en Derio, Bilbao, barrio de San Antolín, sin número, y ha sido designado como Interventor judicial único del procedimiento el censor jurado de cuentas de Bilbao don Fernando Gómez Martín, con despacho abierto en calle Diputación, número 1-1.ª

Lo que se hace público a efectos legales pertinentes.

Bilbao, 16 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.434-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 178/1983, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Allende contra don José Cascales Gallardo y doña Inés Ramírez Sánchez, sobre reclamación de un crédito hipotecario en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 14 de septiembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, izquierda, letra A, del piso 1.º de la casa en Urizarri, Begonia, Bilbao número 3 de la calle en proyecto sin nombre, bloque número 3 de las construcciones.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.572-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 41/83, sobre declaración de fallecimiento de don Darwin Arambillet Ojeda, también conocido como Darwin, nacido en Bilbao el día 11 de noviembre de 1911, hijo de Arturo y de Carmen, ambos fallecidos, el cual contrajo matrimonio con doña Nieves López Rodrigo, el día 7 de agosto de 1937, en Santander, y el día 24 de agosto de 1937, al estar enrolado en contienda de la guerra civil española, como soldado, se ausentó, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento de quienes lo consideren oportuno y puedan comparecer ante este Juzgado a fin de ser oídas.

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.434-E.

1.ª 2-8-1983

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 598/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao. (litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por la Procuradora señora Perea, contra María Teresa San José González y don Atanasio Colorado Gil, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demanda, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 875.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, de la planta baja, de la casa triple, señalada con el número 27, de la calle Zabala, de Bilbao, antes señalada con la letra D, situada a la parte zaguera de otra señalada con la letra G y su barrio de Mena.

Dado en Bilbao a 27 de junio de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.349-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda, se siguen autos de juicio

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 400/1982, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», contra «Hierros Vidaurreta, S. A.», que litiga en concepto de pobre, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 29 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Heredad en el barrio de Larrondo, precedente de las denominadas «Leopochualde» y «Ugaldeguren-Larra», sito en la anteiglesia de Lujua, sobre dicha finca se encuentran los siguientes pabellones: Pabellón principal de 2.541 metros cuadrados de una sola planta y adosado al frente otro pabellón de 206 metros cuadrados de planta baja, planta primera con oficinas y almacén y planta segunda con oficina comercial, y un pabellón auxiliar. Valorado en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.561-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.520 de 1981, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», contra don Tomás Aheró López Molina y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 5 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.250.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 81.—Vivienda izquierda del piso bajo del portal número 7 (bloque III). Tiene una superficie útil de 91 metros 59 decímetros cuadrados. Representa en los elementos comunes el 1,42 por 100 y le corresponde como anejos los camarotes señalados con los números 3 y 4. Forma parte integrante del edificio arquitectónico en Górliz, compuesto de tres bloques, llamados I con frente a la calle General Mola, II con frente a la plaza del Requeté y III con frente a la traviesa de las Cruceas.

Inscrito al libro 73 de Górliz, folio 10 finca número 5.198, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.562-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 148/83, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Francisco Javier Angulo y otro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 29 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinado por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien que se saca a subasta

2. En el pueblo de Isla, municipio de Arnuero, al sito de Barrosa, del barrio de Quejo, finca urbana compuesta de un terreno a prado, y de una casa enclavada en dicho terreno y rodeada por él en sus cuatro fachadas, que ocupa en su base una superficie de 123 metros cuadrados y consta de planta baja en la que se sitúa un garaje que mide 90 metros cuadrados y un portal para acceso a las plantas altas, que son dos y se destinan a una sola vivienda, comunicadas entre sí, y midiendo, respectivamente, 110 metros y 30 metros cuadrados.

Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 7.000.500 pesetas para subasta.

Dado en Bilbao a 7 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.022-C.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado número 1, y a las diez treinta horas, del día 29 de septiembre próximo, se celebrará segunda subasta pública del inmueble que a continuación se describe, acordada en los autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 318/81, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Julio Pérez González y doña Alicia Lama Handall, mayores de edad, cónyuges, y de esta vecindad.

En la casa separada con los números 30-32, de la calle Frutos Saavedra, de esta ciudad de Ferrol.

Número 3. Entresuelo, situado en la primera planta alta del edificio, sin obramiento interior de ninguna clase y de la superficie de 236 metros cuadrados. Tiene los siguientes linderos: su frente, la calle de Frutos Saavedra; derecha, contemplados desde la calle, herederos de José Gil; izquierda, casa número 34; de los herederos de don Tomás Blanco, y por el fondo, casa almacén que hace frente a la calle del General Aranda.

Tiene como anejo por su parte posterior una terraza de unos 55 metros cuadrados.

El tipo de subasta es de 10.440.000 pesetas, y para tomar parte en la misma, deberán depositar los licitadores en este Juzgado, o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 efectivo de este avalúo el asciende a 1.044.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirán, en ningún caso, las que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta el día señalado para el remate, y para su examen por los licitadores, si lo desean.

Se atenderá que el rematante o adjudicatario, acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante o adjudicatario se subroga en ellas y las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ferrol, 27 de junio de 1983.—El Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—5.321-A.

LEON

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 689/1982, se tramitan autos sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad demandante «Miguelé, Sociedad Limitada», domiciliada en León, representada por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don José Gómez López y doña María de la Concepción Lobo Sobreviela, mayores de edad, casados y vecinos de Madrid, calle Ribadavia, número 10, cuantía 4.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por la suma de 6.000.000 de pesetas, el inmueble que a continuación se relaciona, propiedad de dichos demandados y especialmente hipotecados, y rebaja del 25 por 100 de la valoración de dicho inmueble:

-Piso letra E, escalera izquierda, situada en la primera planta, sin contar las tres plantas de sótano y la baja, de la casa sita en Madrid, calle Ribadavia, número 10, que consta de tres dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, terraza principal en el salón y de servicio en la cocina, y como anejo el trastero número 64 situado en la planta de sótano primero. Comprende una superficie privativa de 97 metros 81 decímetros cuadrados, más dos metros 82 decímetros cuadrados de su trastero y de 14 metros 34 decímetros cuadrados de parte proporcional en la de las zonas comunes, que totalizan 114 metros 67 decímetros cuadrados (superficie construida). Linda: Norte, zona ajardinada; Sur, piso letra J de la misma escalera y vestíbulo; Este, letra H, de la misma escalera y accesos, y Oeste, su espacio aéreo sobre terraza de la planta baja.

Inscrita esta hipoteca al tomo 541, folio 110, finca 42.262, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 19 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 2 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Lorenzo López.—El Secretario.—10.796-C.

MADRID

Edictos

Cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, con el número 1.440 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra «Compañía Distribuidora de Ediciones, S. A.», en los que por auto de fecha 25 de junio de 1980 se despachó la ejecución contra dicha demandada por la cantidad de 80.012 pesetas de principal y 20.000 pesetas calculadas sin perjuicio de liquidación para intereses y costas; y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y habida cuenta de que se desconoce el actual domicilio o paradero de la Entidad demandada, el embargo del automóvil marca «Seat 132-1.800», matrícula M-9889-BN, sin previo requerimiento personal, en cuanto sea suficiente a cubrir las cantidades por las que se despachó la ejecución y sea de la propiedad de dicha deudora, habiéndose acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 en relación con el 269 de la misma Ley de Enjuiciar, citar de remate a la deudora por medio de edictos, concediéndola el término de nueve días para que comparezca en los autos, personándose en ellos con Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo será reclurada en rebeldía.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al representante legal de la Entidad demandada «Compañía Distribuidora de Edificaciones, S. A.», a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido la presente en Madrid a 21 de diciembre de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—10.911-C.

Don José Antonio García-Aguilera y Baza-ga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.798-A/78, se siguen autos del procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Gahisa, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada siguiente:

En término municipal de Rivas-Vaciamadrid.

Finca situada parte en término municipal de Rivas-Vaciamadrid, y parte en el término municipal de Arganda del Rey, con una extensión superficial de 48.005 metros y 5 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, Ildelfonso López Díaz y río Jarama; por el Este, terrenos del Ayuntamiento de Arganda del Rey, señores Ortiz Diego y carretera de Madrid a Valencia; Sur y Oeste, finca de don Ildelfonso López Díaz. Se encuentra constituida una servidumbre de paso sobre esta finca como predio sirviente, siendo el predio dominante la finca de don Ildelfonso López Díaz; esta servidumbre se presta por el lindero Noroeste de la finca con una anchura de 5 metros desde la linde del río Jarama hasta el puente de la actual carretera general de Madrid a Valencia.

Sobre la finca existen las siguientes edificaciones:

1. Edificio principal, situado hacia el Sur de la finca total, levantado sobre una superficie de 1.767 metros 40 decímetros cuadrados, compuesto de 5 plantas, planta semisótano, con una superficie edificada igual a la total del edificio; planta baja y planta primera, también con una superficie edificada, cada una, igual a la total del edificio; planta segunda, con una superficie edificada de 1.288 metros cuadrados; y planta tercera con una superficie de 1.058 metros cuadrados. Este edificio se encuentra delimitado por las siguientes líneas: Fachada Norte, una línea de 46 metros con 48 centímetros, en recto fachada Este, cinco líneas, primera perpendicular al Norte de 15 metros con 50 centímetros; segunda, paralela al Norte, de 10 metros; tercera perpendicular al Norte de 10 metros; cuarta, paralela al Norte de 10 metros; quinta, perpendicular al Norte de 20 metros. Fachada Oeste, tres líneas, primera perpendicular al Norte de 21 metros; segunda, paralela de 4 metros; tercera, perpendicular de 27 metros 40 centímetros. Fachada Sur, tres líneas, primera desde el Oeste, paralela al Norte, 19 metros con 40 centímetros; segunda, perpendicular al Norte de 3 metros; y tercera paralela, de 11 metros. Todo el edificio es de estructura metálica, fachada de ladrillo visto blanco, carpintería metálica, con un zócalo de piedra artificial caliza de un metro treinta; el techo es de estructura metálica recubierta de chapa de acero. Se encuentra dotado de todas las instalaciones y servicios necesarios para la industria a que se dedica, esto es, para matadero general frigorífico.

2. Edificio destinado a corrales, matadero sanitario, cuarto de vapor y andenes de descarga, situado en el lindero Oeste de la finca, compuesto de una sola

planta y levantado sobre una superficie de 1.455 metros con 95 decímetros cuadrados. Este edificio se encuentra delimitado por las siguientes líneas: fachada Norte, una línea de 12 metros 75 centímetros, en recto. Fachada Este, nueve líneas: primera, perpendicular al Norte, de 22 metros 50 centímetros; segunda, paralela de 4 metros 50 centímetros; tercera, perpendicular, de 41 metros 50 centímetros; cuarta, paralela, de 4 metros y 50 centímetros; quinta, perpendicular, de 17 metros con 50 centímetros; sexta, paralela de 10 metros; séptima, perpendicular de 5 metros 50 centímetros; octava, paralela de 17 metros 50 centímetros y novena, perpendicular de 20 metros. Fachada Sur, una línea de 5 metros con 25 centímetros. Fachada Oeste, formando medianería con la finca de don Ildelfonso López Díaz, una línea de 107 metros. La estructura del edificio es metálica con muros de ladrillo cerámico, carpintería metálica con techumbre también metálica en su estructura, y recubierta de plantas de fibrocemento. De este edificio sale una tapa de estructura metálica y muros de ladrillo cerámico, que desemboca en la planta primera del edificio principal y que se ha descrito bajo el número 1. Se encuentra dotado de todas las instalaciones y servicios necesarios para la finalidad industrial a que se dedica.

3. Edificio destinado a caseta de transformadores de luz, situado en la planta Sur de la finca, con una superficie edificada de 47 metros con 93 decímetros. Consta de una sola planta delimitada por las siguientes líneas: Fachada Norte, una línea de 11 metros 20 decímetros; fachada Este, una línea de 4 metros 28 centímetros; fachada Sur, una línea de 11 metros y 20 centímetros; y fachada Oeste, una línea de 4 metros con 28 centímetros. Esta edificación ha sido construida con muros de ladrillo cerámico y visto y carpintería metálica y la cubierta es metálica y de fibrocemento.

4. Edificio destinado a caseta de grupo de presión y depósito de agua situado hacia el Suroeste de la finca, con una superficie edificada de una sola planta de 89 metros 70 decímetros cuadrados; se halla encuadrado en las siguientes líneas. En la fachada Norte, tres líneas de 6 metros 50 centímetros, 1 metro 65 centímetros y 9 metros 95 centímetros, respectivamente; en la fachada Este, una línea de 6 metros; en la fachada Sur, tres líneas de 10 metros 20 centímetros, 4 metros y 35 centímetros y 6 metros y 25 centímetros respectivamente; en la fachada Oeste, está limitada por una línea de 4 metros 50 centímetros. Esta edificación ha sido construida con muros de ladrillo cerámico y visto y carpintería metálica, y la cubierta metálica y de fibrocemento.

5. Edificio destinado a estación depuradora, situado en el centro de la finca total, con una superficie edificada de una sola planta de 257 metros con 35 decímetros cuadrados. Es de forma circular con una caseta de motores de alimentación. Esta edificación se compone de un depósito semienterrado de hormigón armado y que en la parte que asoma al exterior está forrado de ladrillo visto blanco y dos casetas de motores de aireación y elevación de productos fecales, de carpintería metálica, ladrillo visto blanco y tejado de fibrocemento.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.722 del archivo, folio 110, finca 502, inscripción sexta, libro 11 de Rivas, y en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.524, folio 228, libro 10, finca número 16.152.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 2.ª, se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta, sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 150.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Se hace constar que si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse el día señalado, se realizará en el siguiente día hábil o siguientes a la misma hora, excepto sábado.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 4 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—10.524-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen bajo el número 517 de 1979, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con «Construcciones Royal, S. A.», se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—En Parla, carretera de Toledo, kilómetro 21,400, bloque D, número diecisiete.—Vivienda 4.ª letra A, que linda, al frente, con el rellano de su planta, caja de escalera, vivienda 4.ª letra D y patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda 4.ª letra B; por la izquierda, con resto de la finca matriz, y por el fondo con la carretera de Madrid Toledo mediante terreno de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados, incluidas las partes comunes. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 5,06 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 27 de septiembre próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presen-

te en Madrid a 27 de mayo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—10.518-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 192 de 1981, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Guarin, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández Aventuras, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca perseguida que se describirá a continuación:

Se ha señalado para el remate el día 30 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, y en caso de fuerza mayor, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 en efectivo metálico de dicho tipo.

Se hace constar, además, que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría; los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Piso 5.º, número 1, de la avenida de Betanzos, número 9. Local de vivienda denominado vivienda número 1 de la planta 5.ª, sobre la baja, de la casa en Madrid, antes Chamartín de La Rosa, sección 1.ª, barrio del Pilar, Vía 7 (hoy avenida de Betanzos, número 9). Tiene su entrada por la meseta de la escalera; linda: por la derecha, con los jardines del fondo con los que tiene un hueco y un balcón-terracea; por la izquierda, con la vivienda 4 y pantalla de ventilación, al que tiene un hueco, y por el fondo, con caja y meseta de la escalera y vivienda número 2. Su superficie es de 51 metros 53 centímetros cuadrados. Tiene una cuota de 2,71 por 100 como participación en la comunidad de la que forma parte. Tiene un trastero en el sótano.

Figura inscrita al tomo 492, libro 120 del Ayuntamiento de Chamartín de La Rosa (hoy Madrid), folio 190, finca número 8.428.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 28 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—10.848-C

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.576 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Ramón Viña Solares y doña Jacqueline Quaedvlieg, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, y hora de las once de

su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En las Rozas, calle Almenara, bloque número 10. Vivienda izquierda, letra A), de la planta 4.ª del bloque número 10. Tiene una superficie construida de 172,8 metros cuadrados. Le corresponde anejo el trastero número 7 y plaza de garaje número siete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 9.208, inscripción segunda.

Tipo de la segunda subasta: 7.787.500 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.520-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.626/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Sanfer, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 1.800.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En San Fernando de Henares.—Parque Henares, calle 8, casa 4.

35. Finca número 35 o piso tercero C, del edificio situado en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie útil y aproximada de 65,78 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, patio medianería con la casa número dos; izquierda, entrando, vivienda tercero B. Cuota 0,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.669, libro 71, folio 239, finca número 4.885.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1983.—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—10.518-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 876/81, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones y Construcciones Residenciales», se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.040.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso 3.º A, escalera izquierda de la planta tercera, calle Juan de Juentes, número 6 de Móstoles. Ocupa una superficie aproximada de 113,58 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, dos cuartos de baño y terraza. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cetafe, al tomo 3.528, libro 583, folio 85, finca número 48.363, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día 17 de noviembre próximo a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.536-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.398/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hispana de Finanzas, S. A.», contra José Luis González Villegas, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de

los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 2.600.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Piso tercero derecha, situado en la planta 3.ª, sin contar la baja, de la casa señalada con el número 6 de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe de esta capital. Mide una superficie de 78 metros con 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 174, del libro 1.348 del archivo, finca número 46.310, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un diario de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 31 de mayo de 1983.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—10.567-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario que se tramita en este Juzgado con el número 1.023/1982, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Entidad Inmobiliaria «Sanfer, S. A.», con domicilio en San Fernando de Henares, calle Ciudad Parque Henares, c/2, número 10, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, otorgado en escritura pública ante el Notario de esta capital don Fernando Rodríguez Tapia, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

En San Fernando de Henares (Madrid), Ciudad Parque Henares, calle 2, número 10.—Finca número 88, piso bajo letra A, que ocupa una superficie útil aproximada de 42 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal entrada y cuarto basuras; fondo, medianería casa número 19 del paseo 8 y patio; derecha, entrando, escalera y patio; izquierda, entrando, fachada. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes del 0,33 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 720, libro 99, folio 244, finca número 7.055.

Fue valorada por ambas partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de pesetas 2.069.500.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo y hora de las doce o en días sucesivos hábiles a la misma hora, si hubiera de suspenderse por causa mayor.

Su tipo será el de 2.089.500 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1983.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—10.517-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 330/1980, se siguen autos ejecutivos, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el demandado don José Hernández Bellón sobre reclamación de las sumas de 5.000.000 de pesetas de principal y 500.000 pesetas de costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas, de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 3.683.333 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dos terceras partes del tipo de tasación.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

Piso 4.º, letra D, en la calle Entreaerroyos, número 23, de esta capital. Ocupa una extensión superficial de 90 metros cuadrados. Cuota: 3,150 por 100, salvo en la calefacción, que es de 0,322 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital en el tomo 774, folio 82, finca 59.091, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 7 de junio de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—10.522-C.

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 420 de 1983, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Grandes Habitats, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.098.000 pesetas, para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En San José de Valderas (Madrid): Avenida de los Castillos, manzana 7, torre 1.

5. Piso 1.º, letra A de la torre número 1, sita en la manzana número 7 de la urbanización San José de Valderas, tercera fase, en término de Alcorcón (Madrid). Superficie útil aproximada de 104 metros cuadrados con 26 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada, de los metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con hueco del ascensor, vivienda letra B de igual piso y terreno de la urbanización; izquierda, entrando y fondo, con terreno de la urbanización, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor, caja de escalera y vivienda letra D de igual piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.533, libro 576, folio 187, finca número 46.405, inscripción segunda.

27. Piso 6.º, letra C de la torre número 1, sita en la manzana número 7 de la urbanización San José de Valderas, tercera fase, en término de Alcorcón (Ma-

drid). Superficie útil aproximada, de 102 metros cuadrados con 45 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada, de 123 metros cuadrados con 62 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con hueco del ascensor y con la vivienda letra D, de igual piso; izquierda, entrando y fondo, con terreno de la urbanización y frente con rellano de acceso, hueco del ascensor y con la vivienda letra B de igual piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.535, libro 577, folio 4, finca número 46.449, inscripción segunda.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1983.—El Juez Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—10.535-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 827 de 1982-O, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueña, en nombre y representación de «Nueva Cerámica Campo, S. A.», contra la herencia yacente de doña Amalia Méndez Tación, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en público y primera subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana o sucesivos hábiles a la misma hora, si el acto hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación del lote o lotes a cuya subasta desee concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente señalados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 3.ª planta, o en los sucesivos hábiles a la misma hora, excepto sábados, si hubiere de suspenderse por fuerza mayor.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos existentes se hallarán de manifiesto en esta Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Monte «Las Tomadas», de 12 áreas 57 centiáreas. Inscrita al tomo 411, libro 62, folio 177, finca 5.787, del Registro de la Propiedad de Cambados.

2. Monte en igual sitio o «Moutas», de 2 áreas 35 centiáreas. Linda: al Norte, Rosa Rey; Sur y Oeste, Epifanio Campo, y «Este, camino. No está inscrita.

3. Otra en igual sitio, de 2 áreas 35 centiáreas. Que linda con E. Campo; por Norte, Sur y Oeste y al Este, con camino. Sin inscripción.

4. Otra en igual sitio de 5 áreas 24 centiáreas. Que linda: Norte, Angela Rey; Sur y Este, Rosa Rey, y Oeste, Epifanio Campo. Sin inscripción.

5. Otra en igual sitio, de igual superficie. Que linda por todos sus vientos: con Epifanio Campo Núñez. No inscrita.

6. Otra en igual sitio, de 22 áreas 53 centiáreas. Inscrita al tomo 452, libro 69, folio 244, finca número 6.885, primera.

7. «Dos Barros», antes «Tomadas», de 1 hectárea 2 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 411, libro 62, folio 118, finca número 5.757, primera.

8. «Tomada Nova», de 19 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Peregrina Aguiar; Este, camino, y Oeste, herederos de Manuel Méndez. Sin inscribir.

Valorado este lote conjunto en la cantidad de 498.162 pesetas.

Parroquia y municipio de Cabañas (La Coruña).

Fincas urbanas: En la comunidad de propiedad horizontal, de edificio al sitio de Ferros:

Número 1. Planta baja corrida, destinada a locales servicios. Mide una superficie de 390,68 metros cuadrados, y es susceptible de ser dividido en el futuro de los locales que se precisen; representa diez enteros por ciento en el valor total del inmueble y elementos comunes y gastos.

Inscrita en el tomo 395, libro 46, folio 229, finca 4.541, inscripción tercera.

Número 4. Planta primera, apartamento número 3, letra C., de superficie de 78 metros cuadrados, destinado a vivienda; representa cuatro enteros y medio por ciento, en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 234 vuelto, finca 4.544, inscripción tercera.

Número 6. Planta primera, apartamento número 5, letra E., de una superficie de 77,08 metros cuadrados, destinado a vivienda, representa cuatro enteros y medio por ciento, en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 238 vuelto, finca número 4.546, inscripción tercera.

En el mismo edificio, en el desván o fayado, 19 locales de unos 10 metros cuadrados cada uno, dedicados a trasteros, con su entrada de acceso por las escaleras generales del edificio, y en plano inferior con los apartamentos de la cuarta planta, número 18, dos, número 19, 3, número 20, cuatro y número 21, cinco, y en plano superior con tejado del edificio. Sin inscripción.

Un edificio que se denominó «Aceros del Zarzo, S. A.», con un portalón de entrada por el frente del mismo, compuesto de una sola nave, dividido en los siguientes cuerpos: Uno delantero y dedicado a vestíbulo, con un depósito de agua en la parte posterior y el resto a más departamentos, hoy en estado ruinoso. A continuación nave dividida en tres cuerpos, por columnas perpendiculares a lo anterior al de la izquierda, entrando, consistente en un departamento para básculas y otros, igualmente en estado ruinoso. Otro cuerpo central en el que estaba instalado un horno de fundición con sus fosos e instalaciones anejas, hoy totalmente en ruinas, y el cuerpo de derecha, destinado a departamento de chatarra, otro dedicado a zona de machos y más que hoy no existen, habiendo sido todas las insta-

laciones retiradas por los antiguos dueños con anterioridad a la presente adquisición.

Este edificio totalmente libre y en estado ruinoso, mide en conjunto, una extensión de 2 hectáreas con 10 áreas. Linda todo el conjunto, al frente, Norte, la carretera del Apeadero de Cabañas; Sur, espalda, ría del Puerto de Puente deume o Rivera-Mar; Este, izquierda, entrando, arroyo y parte muro que cierra la finca de doña María González Ares, y Oeste, o derecha, la vía férrea de Betanzos a El Ferrol y su apeadero de Cabañas.

Inscrita en el tomo 381, libro 43, finca número 3.650 triplicado, inscripción sexta. Valorado este lote en la cantidad de pesetas 5.068.504.

Industria: Fábrica de materiales cerámicos, sita en Villalonga, integrada por dos partes diferenciadas, una antigua y otra moderna, con los edificios e instalaciones propios de tal industria y dos zonas de fabricación, una para ladrillos y la otra para productos cerámicos del forjado, con la maquinaria, taller e instalación eléctrica correspondiente, según el detalle inscrito en la Jefatura Provincial de Industria de Pontevedra, comprendiéndose en la industria, como anejos a la explotación los siguientes vehículos: Camiones, «Mercedes» PO-5789-G, «Ebro» tipo E-90-1P, matrícula PO-7885-G, «Ebro» tipo E-125-1, matrícula PO-1734-K, «Barreiros» tipo 4 220, matrícula C-7849-B, «Mercedes» tipo LAK-2624/40, matrícula C-94940, «Magirus-Deutz 2550-28-AK», matrícula C-9879-O, «Daf plataforma VI-21-32», matrícula PO-0261-R; turismos: «Simca», matrícula C-2127-K y «Volvo-GL-9712-E».

Valorado este lote conjunto en la cantidad de 26.100.336 pesetas. Dado en Madrid a 18 de julio de 1983. El Secretario.—11.308-C.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 51/82, se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Miguel Piqué Seguí y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.953.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 del mes de octubre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes sin desti-

narse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de oederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

«Departamento número cuatro: Piso tercero, puerta única, vivienda situada en la tercera planta alta del edificio sito en Granollers y su calle Alvarez de Castro, número 27. Tiene la superficie de 86,74 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, recibidor, pasillo y tres dormitorios. Linda: Por su frente, considerando como tal la calle de su situación con el vuelo de la misma; por la derecha, entrando, Este, con la caja de la escalera rellano de la misma, donde tiene su puerta de entrada patio de luces, y con «Casa Xofre», de Juan Xofre Mestres; por la izquierda, Oeste, con finca de doña Mercedes Escudé Rovira; por el fondo, Norte, con el piso puerta única de la propia planta de la escalera de la calle Pep Ventura. Coeficiente: 11,50 por 100.

Inscrita al tomo 1.010, libro 176, folio 201, finca 17.486, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Granollers.

Mataró a 3 de junio de 1983.—5.320-A.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 419/1979, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Promix, S.A.», por medio del presente, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de noviembre venidero, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 8.552.700 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

Planta 4.ª, puerta única, vivienda del edificio sito en Barcelona, calle Escuelas Pías, número 45, de superficie 197,87 metros cuadrados, más 9,40 metros cuadrados de terraza. Linda: por el frente, tomando como tal, la fachada principal del edificio, con proyección vertical de la zona común destinada a paso y jardín; por la derecha, entrando, con proyección vertical de dicha zona común destinada a paso y jardín, parte con el hueco de un ascensor y parte caja y rellano de la escalera, por donde tiene un acceso, parte otra vez con vuelo de la citada zona común; por la izquierda, proyección vertical de la rampa de acceso a la planta sótano

y de zona ajardinada de uso común, y por el fondo, dicha zona ajardinada. Tiene además, otro acceso por un ascensor que se halla enclavado en su interior.

Inscrita al tomo 1.274, libro 392 de la sección de Sarriá, folio 205, finca número 16.949, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.

Dado en Tarrasa a 18 de julio de 1983. El Secretario, J. Colom Perpiñá.—5.822-A.

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.807 de 1979 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José Gallart Fosati, nacido en Valencia el día 8 de marzo de 1912, que participó como combatiente en la última guerra civil española, falleciendo según la documentación aportada en el frente de Alhambra el día 28 de abril de 1937 y habiendo solicitado la declaración de su fallecimiento su hermana doña Ampara Gallart Fosati.

Valencia, 3 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—8.719-E. y 2.ª 2-8-1983

VIGO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 52 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Central Viguesa de Crédito», representada por el Procurador don José Jesus Sarabia Vidal, contra don Marcial Fandiño Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y contra su esposa, ésta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, ambos vecinos de Gandaras-Guillarey-Tuy, en reclamación de 56.682 pesetas, en los que se trabó embargo, se evaluó y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, lo siguiente:

«Finca rústica a labradío y viña, sita en el lugar habitación, barrio de Gandaras, de la parroquia de Guillarey, de una superficie de veinte áreas, que linda: Norte, José Pintos Trindade; Sur, lugar de Fermín Alonso; Este, camino, y Oeste, carretera de Portugal. Sobre dicha finca hay una nave dedicada a taller mecánico denominado «Talleres Suiza».

Dicha finca ve valorada pericialmente en la suma de 4.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 9 de septiembre próximo, hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación o sea la de 4.200.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que la certificación de carga se encuentra unida al procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, entendiéndose que todo rematante se subroga en las mismas.

Dado en Vigo a 15 de junio de 1983.—El Magistrado - Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—11.015-C.